



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD VALENCIANA DE VIVIENDA Y SUELO RELATIVA A LA COBERTURA DE 15 PUESTOS DE TRABAJO TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN VINCULADOS A LA RECONSTRUCCIÓN DANA.

La Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), cuenta con autorización de fecha 31 de julio de 2025 de la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura de 15 puestos de trabajo temporal por circunstancias de la producción por un periodo de 6 meses, para la incorporación de personal para paliar el incremento de la actividad y reforzar las tareas necesarias para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la entidad derivadas de la RECONSTRUCCIÓN-DANA, que se detallan a continuación:

Núm. Puestos	Denominación	Coste Bruto € (*)	Requisitos de formación
4	TECNICO/A JURIDICO	17.472,58	Título de Licenciatura en Derecho, o título de Grado en Derecho.
2	TECNICO/A EN ARQUITECTURA	17.472,58	Título de arquitecto o grado más máster que habilite para el ejercicio de la profesión de
1	TECNICO/A INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	13.781,06	Título de ingeniería técnica industrial o grado en Ingeniería técnica Industrial.
1	TECNICO/A ARQUITECTURA TECNICA	13.781,06	Título de arquitectura técnica o grado en arquitectura técnica.
1	TECNICO/A MEDIO EN TRABAJO SOCIAL	13.781,06	Título de Diplomatura en Trabajo Social o grado en trabajo social.
6	ADMINISTRATIVO/A	10.797,97	Título bachiller o FP equivalente.

(*) No incluye Seguridad Social. Coste bruto por puesto y 6 meses de duración.

Primero. Cobertura.

Los puestos descritos anteriormente, serán objeto de cobertura a través de las bolsas de empleo temporal objeto de cesión por la Dirección General de Función Pública mediante anuncio de cesión de datos I/25-CD y que se encuentran publicadas en la Web de la Entidad.

Segundo. Llamamientos.

Los llamamientos se realizarán en los términos del apartado primero de la Resolución de fecha 20 de julio de 2020 de la Dirección General de EVHA en materia de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, que se encuentra publicada en la web de la Entidad.

Directora General